

SECRETARIA.

A Despacho de la Sra. Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la Fiscalía 40 Seccional Unidad de Delitos contra La Vida a fin que procedan a autorizar al Instituto Nacional de Medicina Legal para que disponga de la muestra de sangre recogida en la necropsia del señor William Bolaños No. 2015010176001001459 y NUNC 760016000193201519793 a efectos que se pueda practicar la prueba de ADN. Sírvase proveer.
Cali, 30 de septiembre de 2020

Auto de No. 0995
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, treinta de septiembre de dos mil veinte

Agréguese a los autos la solicitud del apoderado de la parte actora y líbrese oficio requiriendo a la Fiscalía 40 Seccional Unidad de Delitos contra La Vida para que procedan a remitir autorización por escrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para utilizar la muestra de sangre en el Protocolo de Necropsia No. 2015010176001001459 y NUNC 760016000193201519793 a fin que admitan el caso ingrese a turno de asignación para análisis en el laboratorio, prueba de ADN, resultado requerido en el presente asunto.

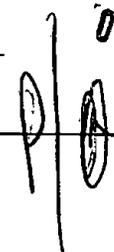
NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Ess

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado No. 81 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (art. 295 del CGP).
Santiago de Cali _____
El secretario.-

 07 OCT 2020

3 autos
2 cc of
1 mail